

ACTA DUCENTÉSIMA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO ELECTORAL DE CHILE

En Santiago, República de Chile, a 29 de mayo de 2018, siendo las 14:00 horas, en calle Miraflores 383, piso 27, comuna de Santiago, se efectúa la Ducentésima Décima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Servicio Electoral, con la asistencia de los consejeros Sres. Patricio Santamaría Mutis, Alfredo Joignant Rondón, José Miguel Bulnes Concha, Andrés Tagle Domínguez y Sra. Juanita Gana Quiroz. Preside la sesión el señor Patricio Santamaría Mutis. Asiste también el Director, Sr. Raúl García Aspillaga. Toma registro de la sesión y actúa como Ministro de Fe, el Secretario Abogado del Consejo, señor Álvaro Castañón Cuevas.

I. QUÓRUM PARA SESIONAR

Se deja constancia de la asistencia de la totalidad de los Consejeros.

II. TABLA

1. Actas anteriores.
2. Cuenta.
3. Revisión propuesta de Plan Estratégico 2018-2021.
4. Varios.

1.- Actas anteriores.

Se deja constancia que el acta anterior se encuentra en revisión por parte de los Consejeros.

2.- Cuenta

ACTA DUCENTÉSIMA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL

CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO ELECTORAL DE CHILE

- El Presidente informa que la ex funcionaria Lorena Núñez Serey interpuso un recurso de protección en contra del Servicio Electoral, el cual, siendo declarado inadmisibles por la Corte de Apelaciones de Santiago, el día de hoy fue acogido a tramitación por decisión de la Corte Suprema. El recurso en comento busca dejar sin efecto la resolución que desestimó y rechazó los reclamos contra el Director del Servicio por acusaciones de acoso sexual, la cual fue dictada de conformidad al acuerdo del Consejo Directivo.

El presidente recuerda que tanto la ex funcionaria como la ANEF solicitaron al Consejo intervenir en este caso, por lo que se instruyó realizar la investigación que culminó, luego de que los Consejeros vieran y analizaran los antecedentes y testimonios, en el acuerdo sobre la resolución que desestimó y rechazó los cargos imputados al Director.

El Consejo analiza las implicancias jurídicas de este caso y los próximos pasos a seguir, para lo cual se hace presente el Jefe de Asesoría Jurídica, don Carlos García, quien responde a las consultas legales de los Consejeros.

De acuerdo con el procedimiento del recurso de protección, la institución deberá evacuar a la Corte de Apelaciones un oficio de respuesta, el cual previamente se entregará para revisión del Consejo.

- El Consejo revisa la queja realizada -en la prensa- por el Partido Demócrata Cristiano sobre problemas con su padrón de afiliados para las elecciones internas de la colectividad.

El Director informa al Consejo que, con posterioridad al proceso de reafiliación (o refichaje) que se realizó con motivo de las reformas efectuadas el año 2016, el Partido Demócrata Cristiano tiene afiliados suspendidos y, por ende, el padrón de esa colectividad se compone de afiliados refichados y afiliados suspendidos. Esta distinción es importante y una consecuencia legal, pues lo que se entregó al partido fue dicho padrón actualizado al 31 de marzo de 2018 especificando aquellos militantes que tienen derecho a voto.

Agrega el Director que de conformidad con lo acordado por el Consejo, aquellos afiliados que no se habían refichado en el plazo legal, pero con posterioridad tienen ficha de incorporación manifestando su clara voluntad de hacerlo, se rehabilitan en el padrón, recuperando sus derechos suspendidos. Siguiendo con lo ordenado por el Consejo, la subdirección ha trabajado en actualizar la situación de quienes se han ido rehabilitando ante el partido y comunicando al Servel, proceso que se ha ido cumpliendo.

ACTA DUCENTÉSIMA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL

CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO ELECTORAL DE CHILE

Se informa al Consejo que el Partido Demócrata Cristiano, a la fecha, no ha entregado antecedentes concretos de sus reclamaciones y que, a juicio de la Subdirección de Partidos Políticos, la confusión la puede tener la Directiva del partido en cuanto el padrón de afiliados para la elección se les entregó el 11 de abril de 2018, fecha en la que habían procesos de rehabilitación pendientes, que quedaron fuera del padrón de la elección interna por la fecha de corte de los datos del padrón que fue el 31 de marzo de 2018, conforme lo señala la ley. Se añade que el partido no solicitó una actualización del padrón con posterioridad al entregado por el Servel, y de cualquier forma esta opción no se contempla en la ley.

El Director sostendrá una reunión con la directiva de la Democracia Cristiana para analizar los casos que ellos plantean como problemáticos, y seguidamente se informará al Consejo.

- El Consejo acuerda trabajar un sistema de integridad -en materia de probidad, ética y clima laboral- al interior de la institución, para lo cual se ampliará el trabajo que se venía realizando y se conformará un equipo, integrado por el Secretario Abogado del Consejo Directivo, para que se trabaje en el Código de Ética institucional y se realice una proposición al Consejo.

3.- Revisión propuesta de Plan Estratégico 2018-2021.

El punto en cuestión será revisado en la próxima sesión.

4.- Varios.

No se registraron temas en este punto.

III. TÉRMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 16:35 hrs., se puso término a la sesión.

**ACTA DUCENTÉSIMA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO ELECTORAL DE CHILE**

PATRICIO SANTAMARIA MUTIS

PRESIDENTE

ALFREDO JOIGNANT RONDON

CONSEJERO

JOSÉ MIGUEL BULNES CONCHA

CONSEJERO

ANDRÉS TAGLE DOMÍNGUEZ

CONSEJERO

JUANITA GANA QUIROZ

CONSEJERA

RAÚL GARCÍA ASPILLAGA

DIRECTOR

**ACTA DUCENTÉSIMA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO ELECTORAL DE CHILE**

ÁLVARO CASTAÑÓN CUEVAS
SECRETARIO ABOGADO DEL CONSEJO